

GERENCIA-SECCIONES SINDICALES- JPFND

POR LA UNIVERSIDAD.

D. Pablo Hernández Bolaños.  
Vicegerente de Recursos Humanos.

SECRETARIA:  
D<sup>a</sup> Esther Rodríguez Déniz  
Subdirectora de Organización.

POR LAS SECCIONES SINDICALES.

D. Javier González Pérez. CSI-CSIF  
D<sup>a</sup> Antonia Hernández Valentín. FETE-UGT  
D<sup>a</sup> Francisca Pérez Ferrera. FETE-UGT  
D. Aurelio Oramas Tejera. FETE-UGT  
D. José M. Rebollo Guardiola. FETE-UGT  
D. Juan Carlos Santana Díaz. FSOC  
D<sup>a</sup> Soraya Socorro Trujillo. CCOO  
D<sup>a</sup> Alicia Bonnet Guzmán. CCOO

POR LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO  
D. Sergio Afonso Medina.

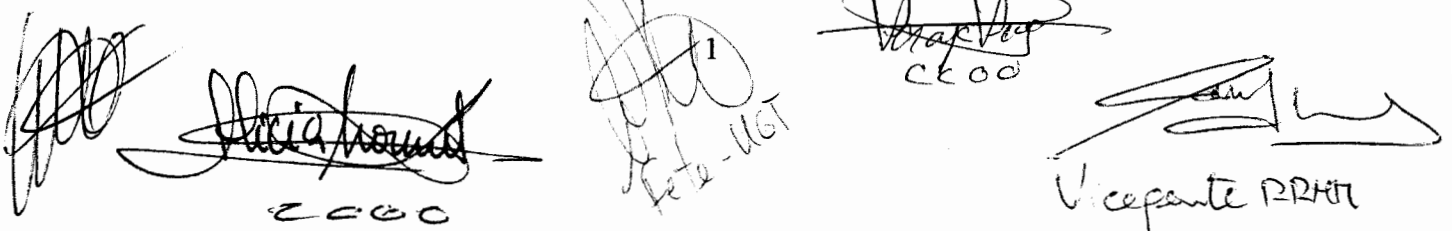
En Las Palmas de Gran Canaria,  
Sede Institucional de la Universidad,  
siendo las 12'30 horas del día 23 de  
junio de 2004, se reúnen las personas  
que al margen se relacionan para tratar  
los siguientes puntos del orden del día:

- Negociación de la RPT de 2004.

Inicia la sesión el Sr. Vicegerente de Recursos Humanos que entrega a los asistentes las actas que se encuentran pendientes, con el fin de que se revisen y puedan firmarse durante la sesión.

A continuación expone que el Sr. Gerente quería que, a ser posible, hoy se cerraran todos los aspectos pendientes a falta de una última reunión en la que deseaba estar presente. Entre los asuntos pendientes cita el del Administrador General de Campus, cuyas funciones serían todas aquellas que se salgan del ámbito de los Edificios. Asimismo precisa que será un puesto del grupo "A" con niveles 26/70, por similitud a los puestos de Letrados del Servicio Jurídico. En relación al apoyo administrativo para este puesto, comenta que en principio no está previsto, pero si se detectara su necesidad, y mientras se promueva la modificación de la RPT, se pondrían en marcha los mecanismos existentes para su dotación provisional.

Interviene D. Juan Carlos Santana comentando que, desde su punto de vista y

  
CCOO  
FETE-UGT  
CCOO  
Vicepresidente RRHH

aunque no sea materia de negociación, creen que se trata de un puesto más técnico, que debería estar dotado con un laboral grupo I, que tenga suficiente formación en las materias que se han citado como el control del tráfico, o incluso un puesto más político, máxime cuando no va a tener personal a su cargo. No obstante añade que si la Universidad lo quiere dotar como funcionario, no ven inconveniente.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Hernández Valentín que dice que, en contra de lo expuesto por D. Juan Carlos Santana, ellos opinan que puede ser un funcionario y pone como ejemplo similar a este, el del Arquitecto.

D. Juan Carlos Santana expone que el caso del Arquitecto se diferencia en que sí tiene estructura administrativa.

Interviene Soraya Socorro para exponer que en su opinión, el apoyo administrativo para este puesto es una necesidad desde el momento en que se cree, y también comenta que falta precisar dónde se ubicará este trabajador/a.

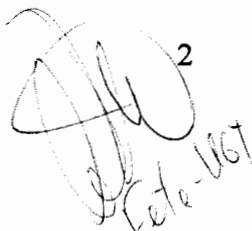
El Sr. Vicegerente comenta que dado que parece generalizada la opinión de que la unidad Administración General de Campus debería contar con personal administrativo de apoyo, se valorará esta circunstancia nuevamente. Indica que si los presentes no añaden nada más respecto a este punto, propone pasar a los aspectos que quedaron pendientes a falta de que las Secciones Sindicales se pronunciaran sobre ellos y que son, por una parte, la propuesta de requisitos al puesto de Director/a del Servicio Económico-Financiero y, por otra, la modificación que se ha propuesto para el apartado de "procedencia".

Interviene D. Juan Carlos Santana indicando que con respecto al puesto de Director/a del Servicio Económico-Financiero, no tienen ningún inconveniente en que se ponga el requisito de la titulación. En cuanto al apartado de procedencia manifiestan que no están de acuerdo con la propuesta, ya que la misma tiene muchas implicaciones y todas ellas negativas ya que con esta propuesta podrían concursar a los puestos de la Universidad, el personal de otras Administraciones, cuando el resto de las Administraciones Públicas de Canarias tiene sus puestos cerrados. Indica que si el acuerdo para trasladarse fuera recíproco podrían considerarlo, pero si esto no es así, creen que debe mantenerse la procedencia tal como está.

Interviene D. Javier González que expone en relación al puesto de Director/a del Servicio Económico Financiero que en la sesión anterior ya había dicho que ese puesto ha sido desempeñado por un funcionario, grupo A de la escala de Técnico de Gestión, pero que realmente ha sido desempeñado por varios funcionarios de dicho cuerpo y escala, como es el caso de D<sup>a</sup> Guadalupe Trabadelo que también lo desempeñó. Por este motivo indica que no entienden ese requerimiento nuevo ya que al fin y al cabo se trataría de un Técnico. En cuanto a la procedencia dice que básicamente la postura de su Sección es la misma que ha expuesto D. Juan Carlos



CCOO



2  
Cete-VGT




CCOO  
Vicegerente RRHH

Santana, añadiendo que máxime cuando la LOU dice que debe existir un convenio para los traslados entre administraciones y este convenio no se ha realizado. Por tanto concluye que su Sección Sindical no puede aceptar esta propuesta.

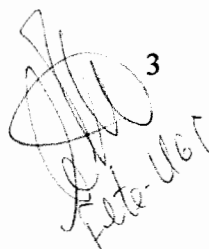
Interviene D<sup>a</sup> Josefa Hernández Valentín diciendo que independientemente de la propuesta, ellos quieren que se solvente el concurso de traslados, dice que creen que la Gerencia ha adoptado esta decisión para solventar un problema actual y que ellos han buscado la RPT de Salamanca que se citó por el Vicegerente en una anterior reunión y consideran que no es ningún disparate lo que se ha puesto en el apartado de procedencia, ya que el que opte al puesto deberá cumplir lo que dice el Estatuto, pero también lo que diga la plaza en la RPT y lo que diga la convocatoria, y esta última debe ser negociable. Por tanto indica que están dispuestos a negociar esta apertura para esta negociación concreta, pero a cambio de contraprestaciones. Sigue diciendo que no estarían en contra si se mantienen las expectativas del personal.

Interviene D<sup>a</sup> Soraya Socorro que comenta en relación al puesto de Director/a del Servicio Económico Financiero, que su sección sindical podría ceder en algunas cosas si la Gerencia cede en otras. Indica que llevan muchos años sin concurso y que si ahora dicen que sí a todo lo que la Gerencia plantea, cuando se sienten a negociar las cuestiones que interesan al colectivo no conseguirán nada. Dice que podrían aceptar la inclusión de ese requisito para el puesto, pero se preguntan en qué situación quedaría la persona que ha ganado el concurso según la Sentencia. En cuanto a la modificación del apartado de "procedencia" comenta que si ahora mismo se produjera el concurso no tendrían ningún inconveniente en que se considerara este cambio, pero no comparten las consecuencias que a la larga puede producir esta modificación. No obstante añade que podrían llegar a un acuerdo si entraran en el paquete más cosas.

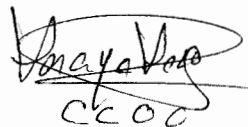
El Sr. Vicegerente de Recursos Humanos interviene para agradecer que hayan expuesto sus posturas con claridad y comenta que la Gerencia ha incluido la propuesta de introducir ese requisito de manera justificada y así lo ha argumentado, pero que si esta argumentación no fuera suficiente se seguirá profundizando en ella y recabando los informes de los expertos que sean precisos. En relación con lo expuesto por las Secciones acerca del apartado "procedencia", comenta que entiende la preocupación que han expuesto, pero que no se ha hablado en ningún caso de abrirse a todas las administraciones públicas como expresaba D. Juan Carlos Santana, sólo de interpretar "ULPGC" en el sentido que contienen nuestros Estatutos, es decir, que puedan optar a los puestos el personal que nuestro Estatuto reconoce como personal de la Universidad. Sigue diciendo que no es intención de la Gerencia que esta modificación suponga ningún agujero que facilite la entrada de personal de otras administraciones, sobre todo teniendo en cuenta lo limitados que son nuestros puestos de libre designación, que son 3 o 4 en toda la RPT y que pertenecen a servicios tan especializados que difícilmente los profesionales que los ocupan opten por moverse a otros puestos y que además si alguno optara por moverse a otro puesto tendría que



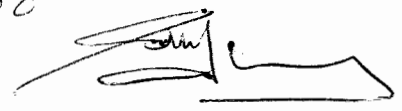
CCOO



3  
Foto-UGT



CCOO



Vicegerente RRHH

cumplir el resto de los requisitos de la RPT y convocatoria.

En respuesta a D<sup>a</sup> Soraya Socorro, el Sr. Vicegerente comenta que en este momento se está en la negociación de la RPT y en cuanto al resto de los temas que ella ha indicado que están pendientes, le comenta que la Gerencia les ha solicitado que se pongan de acuerdo sobre temas pendientes para establecer un calendario y esto no se ha hecho.


D<sup>a</sup> Soraya Socorro comenta que con su intervención no se refería a pedir cosas nuevas, sino a que se cumplan las que están pendientes de tiempo atrás.

El Sr. Vicegerente comenta con respecto a la petición de D<sup>a</sup> Josefa Hernández de que el personal mantenga sus expectativas, que en la propuesta de RPT habría que considerar que hay un solo puesto grupo "B" de libre designación y que la Gerencia ha propuesto la creación de un nuevo puesto de grupo "B" por lo que podría considerarse que el personal, en este caso, mantiene las expectativas.

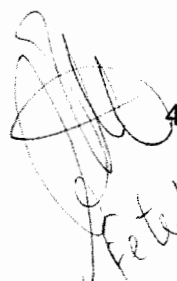
Interviene D<sup>a</sup> Francisca Pérez comentando que efectivamente se crea un puesto de grupo "B", pero si se propone que tenga un requisito tan específico como el de los Idiomas, no se resuelve la expectativa de los trabajadores y añade que no creen que éstos sean los únicos puestos que requieren una cualificación especial, que en todo caso habría que hacer un estudio de plantilla para determinar los requisitos de todos los puestos. En cuanto al puesto de Gestión Económica y Financiera comenta que el requisito que pretende incluirse para este puesto ya lo tuvo el puesto en RPTs anteriores, y si se propuso eliminarlo era por facilitar que el puesto se pudiera cubrir. Dice que no entienden porqué ahora, que sí está desempeñado por una persona que tiene esa titulación, es cuando la Gerencia propone incluirlo. Comenta que si la Gerencia está barajando alguna circunstancia para incluir este requisito en estos momentos, les gustaría que la expresara, porque igual ellos estaban de acuerdo. Sigue diciendo que de no ser así, lo coherente sería revisar todos los puestos ya que habría muchos que pudieran requerir requisitos especiales, no sólo este de Gestión Financiera, sino como ejemplo, los propios Subdirectores de esa Unidad, el Servicio de Patrimonio y Contratación, etc.

El Sr. Vicegerente comenta que en cuanto al Administrador General de Campus se ha pensado en un requisito más, que no se había comentado, que es la posesión de experiencia como Administrador de Edificio.

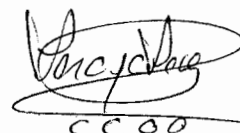
D. Javier González comenta que eso sería un requisito muy restrictivo ya que la mayoría de los Subdirectores no han estado en las Administraciones de Edificio, pero generalmente tienen más experiencia en la Administración Pública que los Administradores porque muchos son más antiguos. A continuación pregunta si se trataría de un mérito a valorar.



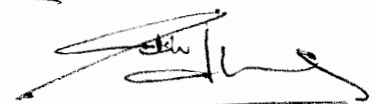
ccoo



Fete UGT



ccoo



Vicegerente RRHH

El Sr. Vicegerente comenta que desde el punto de vista de los representantes de los trabajadores puede ser lógico que no se exijan requisitos para los puestos, pero que la Gerencia ha pensado en que el puesto esté desempeñado por la persona idónea y que ve la necesidad de esa experiencia para poder desarrollar el trabajo que tiene dicho puesto.

D<sup>a</sup> Josefa Hernández comenta que porqué para desempeñar este puesto se va a requerir experiencia como Administrador y cuando un Administrador concursa a un puesto de Subdirector no se le requiere experiencia en la materia objeto del puesto.

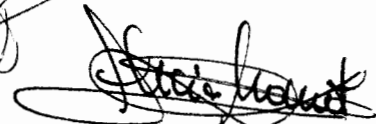
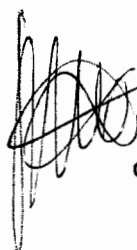
D<sup>a</sup> Soraya Socorro expone asimismo que qué pasaría si nadie de la Universidad pudiera cubrir ese puesto y tuviera que salir a libre, en este caso no podría pedírsele experiencia. Opina que para formar a los trabajadores en tareas concretas están los cursos de formación.

Interviene D<sup>a</sup> Francisca Pérez que comenta que la única forma de garantizar que la persona que ocupe el puesto sepa lo que se pretende, sería que el puesto fuera de Libre Designación, porque para las categorías generales se exige una formación para acceder a la plaza y superar una oposición. Sigue diciendo que si esto no lo considera la Gerencia como suficiente, le da la razón a Juan Carlos Santana cuando plantea que debe ser un puesto de personal laboral.

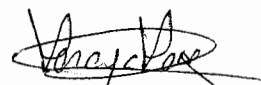
El Sr. Vicegerente expone que las Secciones Sindicales basan todos sus argumentos en las posibilidades de promoción del personal, que por otra parte ya las leyes regulan cómo se ejecuta dicha promoción y qué límites tiene, pero la Gerencia, haciendo uso de su capacidad organizativa, puede precisar que unos puestos determinados han de reunir unos requisitos específicos, independientemente de que esto favorezca o no la promoción, dado que su misión es otra. No obstante, expone que dada la preocupación expuesta por las Secciones Sindicales, la Gerencia lo revisará.

Interviene D<sup>a</sup> Francisca Pérez que insiste asimismo en la conveniencia de que se realice un estudio de plantilla ya que si se incluye este requisito sólo para un puesto, teniendo en cuenta que precisamente se está en un momento conflictivo para este puesto, esto puede levantar muchas suspicacias, por lo que quizá convenga posponerlo para cuando se haga en su conjunto para toda la plantilla. Indica asimismo que en su opinión la parte social estaría de acuerdo en resolver el tema puntual que la Universidad tiene planteado, pero de otra forma.

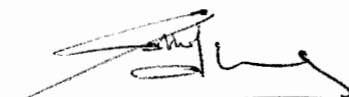
El Sr. Vicegerente le contesta que las decisiones de la Gerencia son totalmente independientes de las personas que puedan verse afectadas y que para nada influiría este cambio en la ejecución de la Sentencia que deberá hacerse aplicando los requisitos que tenía la plaza en ese momento. Acerca del estudio de plantilla comenta que está de acuerdo en su realización que habrá que abordar en su momento, sin que



Fete-UGT



CC OO



Vicegerente RPT#1

esto sea incompatible con la inclusión de algún requisito que se detecte como imprescindible para un determinado puesto. En relación con el contenido de RPTs anteriores en este apartado concreto, indica que los cambios siempre son coherentes con el momento en que se proponen. Y por último indica que se valorará lo expuesto en relación a la posible suspicacia que se genere con este cambio.

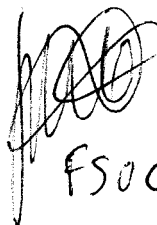
Interviene D. Aurelio Oramas para exponer que en su opinión, después de haberse tratado los temas, no percibe que haya negociación alguna, sino por el contrario la Gerencia tiene una postura clara y las opiniones que las secciones han planteado, si favorecen sus argumentos son bienvenidas, pero si no los favorecen quedan reflejadas en el acta sin más.

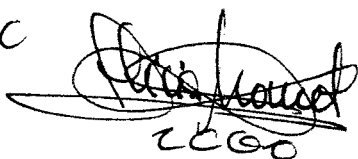
El Sr. Vicegerente contesta que las propuestas de la Gerencia son de carácter organizativo y si las Secciones aportaran contrapropuestas que resolvieran los problemas que la Gerencia quiere abordar con otro tipo de soluciones, seguro que se asumiría. Recuerda que la Gerencia ha traído una propuesta de RPT atendiendo a aspectos organizativos y lo ha planteado a las secciones sindicales para conocer su parecer al respecto. De los diferentes aspectos contenidos en la propuesta de la Gerencia las secciones sindicales han manifestado su acuerdo con varios de ellos. Con respecto a otros han planteado inconvenientes cuyas justificaciones han parecido suficientes para que la Gerencia les traslade su intención de estudiarlos y pronunciarse en una próxima reunión. El Sr. Vicegerente expone que según su opinión en esto consiste la negociación de aspectos organizativos de la RPT. Añade que con respecto a los requisitos específicos no se está cerrado en absoluto y por eso ha manifestado que se valorarán los planteamientos que se han hecho.

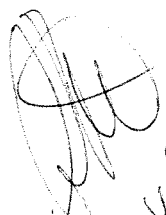
D<sup>a</sup> Josefa Hernández pregunta si la Gerencia ya tiene una propuesta sobre la promoción.

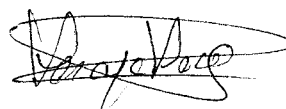
El Sr. Vicegerente le responde que se están buscando fórmulas para favorecer la promoción del "C" al "B", aunque hubiera que ejecutarla para todo el colectivo del "C" sin restricciones, ya que la demanda planteada por las Secciones, de que se proceda a una subida del complemento específico de los Gestores, es una promoción económica no una promoción profesional que es la que se ha venido ejecutando. Dice finalmente que se intentará buscar una fecha para realizar la próxima sesión la semana próxima.


Finalizando la sesión a las 14 horas.

  
FSOC

  
CCOO

  
6  
Geta-VGT

  
CCOO

  
Vicegerente 2004